



Acta de Consejo Académico de Máster 29 febrero 2024

En Córdoba, a las 12:30 horas del día 29 de febrero de 2024 se reúne el Consejo Académico de Máster (CAM) para tratar los siguientes puntos:

1.- Aprobación, si procede, de las actas correspondientes al 21 de diciembre de 2023, 22 de enero de 2024 y 15 de febrero de 2024.

Se aprueban las actas presentadas (anexos 1, 2 y 3).

2.- Estudio y propuesta acerca de la situación de estudiantes que, por cuestiones laborales y/o familiares surgidas durante el curso académico, no pueden garantizar la asistencia durante el desarrollo de las asignaturas.

El CAM acuerda que, en respuesta al estudiantado que, por cuestiones laborales y/o familiares sobrevenidas durante el curso académico 2023/2024, no pueda garantizar la asistencia a las asignaturas del título en el segundo cuatrimestre, se les remitirá al *Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba* (BOUCO 23/07/2019), artículo 73.2, en el que se recoge lo siguiente:

(...) el estudiantado dispondrá de dos convocatorias ordinarias de evaluación por curso académico para cada asignatura de la que esté matriculado. El número y modalidad de las pruebas o actividades evaluables que conformarán la calificación final será el establecido en la guía docente.

Así mismo, se les sugerirá que revisen las guías didácticas de aquellas materias en las que estén matriculados.

Por otro lado, se va a notificar al profesorado de Máster la apertura de E-guiado para revisión y actualización de guías docentes del curso 2024/2025.



Se recomienda que, en el apartado de Evaluación de las Guías Docentes se concrete cómo se va a realizar la evaluación para aquellas personas que, por causas sobrevenidas y debidamente justificadas, no puedan asistir al 80% de clases. Así mismo, el CAM considera oportuno recordar al profesorado el artículo 73.2 del *Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba* (BOUCO 23/07/2019).

3.- Revisión y aprobación, si procede, de criterios para la selección y sustitución de profesorado en asignaturas del Máster en Educación Inclusiva.

El CAM revisa los criterios mantenidos durante el anterior mandato de la Dirección del Máster. Tras esta revisión, se procede a la actualización y ordenación de estos criterios para la modificación, selección y sustitución de profesorado. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la *Modificación del Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario* (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2023, por el que se modifica el artículo 4 del Reglamento 35/2019 de Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 2019 (BOUCO núm. 2019/890, de 19 de diciembre) por el que se regulan los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba.

Se concretan los siguientes criterios a considerar en el orden en el que se presentan:

- a. Para modificaciones que impliquen incorporación de nuevo profesorado al máster, se deberá cumplir que los méritos del profesorado que sustituye sean equivalentes al profesorado sustituido y deberá tener la misma o similar categoría profesional.
- b. En el caso de asignatura compartida, se consultará al profesor o profesora que en ese momento imparta la materia si desea ampliar su encargo docente en la misma, siempre y cuando no contravenga el criterio d. Así mismo, y en el supuesto de que se plantee la incorporación de profesorado externo, se consultará a este docente posibles candidatas o candidatos especialistas en la materia y en la temática del máster. En cualquier caso, el CV de las personas sugeridas será valorado en el CAM que deberá elaborar un informe de la oportunidad que supone para el máster la incorporación de este profesorado.



- c. Prioridad al personal adscrito al Departamento de Educación, siempre y cuando el CV presente afinidad con el perfil de la asignatura. El CV de las personas candidatas será valorado en el CAM que deberá elaborar un informe de la oportunidad que supone para el máster la incorporación de este profesorado.
- d. Impartir, como máximo, dos materias dentro de dicho Máster o 4 créditos.
- e. En caso de no haber ninguna persona candidata que se ajuste al perfil de la asignatura en cuestión, el CAM podrá asignar a aquella persona que estime oportuno.

En todo el caso, el CAM siempre velará por mantener la calidad del título.

4.- Ruegos y preguntas.

La directora solicita que conste en acta un especial agradecimiento a las componentes de la UUG por la gran labor realizada en la elaboración del Autoinforme de Seguimiento del Máster.

Finaliza la reunión a las 14:48 horas.

Fdo.: M^a Ángeles Olivares García

ANEXO 1



Acta de Consejo Académico de Máster 21 diciembre 2023

En Córdoba, a las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2023 se reúne el Consejo Académico de Máster (CAM) para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta del día 7 de diciembre de 2023 (anexo 1).
- 2.- Propuesta y aprobación, si procede, de la composición de la Unidad de Garantía de Calidad de Máster de Educación Inclusiva.
- 3.- Seguimiento y propuesta de designación de tutorías académicas de TFM para el curso académico 2023/2024.
- 4.- Revisión de Guías Docentes de TFM para el curso 2023/2024 (se adjuntan Guías Docentes de TFM Profesional e Investigador del curso 2022/2023 para su revisión y modificación, si procede).
- 5.- Ruegos y preguntas.

Asistentes: Gemma Fernández Caminero, Sonia García Segura, Eva F. Hinojosa Pareja, M^a Ángeles Olivares García, Esther M^a Vega Gea y Verónica Marín Díaz.



1.- Aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba el acta de 7 de diciembre de 2023 (anexo 1).

2.- Propuesta y aprobación, si procede, de la composición de la Unidad de Garantía de Calidad de Máster de Educación Inclusiva.

Se aprueba la composición de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster de Educación Inclusiva:

- Begoña Esther Sampedro Requena (PDI)
- Belén Quintero Ordóñez (PDI)
- Inmaculada Marín López (PDI)
- Emilio Hidalgo Bejarano (PTGAS)
- Estudiante (pendiente)

3.- Seguimiento y propuesta de designación de tutorías académicas de TFM para el curso académico 2023/2024.

El CAM acuerda la elaboración y envío de un cuestionario online dirigido al estudiantado para que manifieste sus preferencias en cuanto a líneas o ámbitos de trabajo y profesorado para la dirección del TFM. Se concreta un plazo para la cumplimentación de este cuestionario por parte del estudiantado: 15 al 19 de enero.

4.- Revisión de Guías Docentes de TFM para el curso 2023/2024 (se adjuntan Guías Docentes de TFM Profesional e Investigador del curso 2022/2023 para su revisión y modificación, si procede).

Se pospone el punto para la siguiente reunión del CAM.

5.- Ruegos y preguntas



Finaliza la reunión a las 13:00 horas del día de la fecha.

OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS
ANGELES - 307899085

Firmado digitalmente por OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS ANGELES - 307899085
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-307899085,
givenName=MARIA DE LOS ANGELES,
sn=OLIVARES GARCIA, cn=OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS ANGELES - 307899085
Fecha: 2024.02.29 18:56:15 +01'00'

Fdo.: M^a Ángeles Olivares García



Acta de Consejo Académico de Máster 7 diciembre 2023

En Córdoba, a las 11:30 horas del día 7 de diciembre de 2023 se reúne el Consejo Académico de Máster (CAM) para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Constitución del Consejo Académico de Máster de Educación Inclusiva.
- 2.- Información sobre la convocatoria de diciembre de 2023 de entrega y defensa de Trabajos Fin de Máster.
3. Información sobre los cambios y novedades relativos al procedimiento de gestión de Prácticas Externas en titulaciones oficiales de Máster.
- 4.- Propuesta del CAM de profesorado responsable de la coordinación de la asignatura de Prácticas.
- 5.- Asuntos de trámite.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Gemma Fernández Caminero, Sonia García Segura, Eva F. Hinojosa Pareja, M^a Ángeles Olivares García, Esther M^a Vega Gea y Verónica Marín Díaz.

1.- Constitución del Consejo Académico de Máster de Educación Inclusiva

Se acuerda proponer a la Comisión de Másteres y Doctorado la siguiente composición de Consejo Académico de Máster de Educación Inclusiva:

- D^a. Gemma Fernández Caminero: gemma.fernandez@uco.es
- D^a. Sonia García Segura: sgsegura@uco.es



- D^a. Eva F. Hinojosa Pareja: ehinojosa@uco.es
- D^a. M^a Ángeles Olivares García: ed1olgam@uco.es
- D^a. Esther M^a Vega Gea: esther.vega@uco.es
- D^a. Verónica Marín Díaz: ed1madiv@uco.es

Así mismo, se decide proponer a la profesora D^a. M^a Ángeles Olivares García para la dirección del Máster y a la profesora D^a. Esther Vega Gea como Secretaria Académica del Máster. A continuación, se redacta y envía correo a la anterior dirección del Máster para solicitarle que realice, a través del procedimiento establecido desde el Instituto de Estudios de Posgrado, el trámite necesario para la renovación del CAM y de la dirección del título.

2.- Información sobre la convocatoria de diciembre de 2023 de entrega y defensa de Trabajos Fin de Máster

Se informa de las gestiones y contactos que se están llevando a cabo con el estudiantado para la entrega y defensa de TFM en la convocatoria de diciembre de 2023. En concreto, se explica que el estudiante (D. Manuel Fernando Ramos Núñez) realizará su defensa de forma virtual al encontrarse trabajando en EEUU. Así mismo, se recuerda que los tribunales están ya constituidos para los días 11 y 15 de diciembre de 2023.

3. Información sobre los cambios y novedades relativos al procedimiento de gestión de Prácticas Externas en titulaciones oficiales de Máster

En primer lugar, la profesora D^a. Sonia García Segura informa que, desde el mes de septiembre de 2023, las asignaturas de TFM y de Prácticas Externas son -oficialmente- dos materias diferentes, aunque en el curso 2022/2023 hayan compartido un mismo espacio virtual en Moodle con fines de información y gestión. En este sentido, se comunica que se ha solicitado, y ya se han creado, dos asignaturas independientes en Moodle correspondientes a, por un lado, Trabajo Fin de Máster y, por otro, Prácticas.



En segundo lugar, se informa al CAM de la reunión celebrada en el Rectorado, el pasado 4 de diciembre de 2023, con directoras/es de máster y coordinadoras/es de prácticas. En esta reunión se explicaron los cambios en el procedimiento de gestión de Prácticas Externas en las titulaciones oficiales de Máster. En concreto, y en aplicación del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (Disposición adicional 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de estudiantes que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación), se notifica que estos cambios entrarán en vigor a partir del próximo 1 de enero de 2024.

4.- Propuesta del CAM de profesorado responsable de la coordinación de la asignatura de Prácticas.

Se acuerda nombrar a la profesora D^a. Sonia García Segura coordinadora de la asignatura de Prácticas durante el curso 2023/2024.

5.- Asuntos de trámite

Se informa de la solicitud recibida, y pendiente de gestionar, de la profesora D^a. Silvia Abad Merino y del profesor D. Vicente J. Llorent García para el cambio de cuatrimestre de la asignatura optativa *La organización del centro educativo intercultural*. Se acuerda retomar el trámite con IDEP.

En la reunión se plantea retomar las gestiones necesarias para equilibrar el número de estudiantes por itinerario de máster.

6.- Ruegos y preguntas

Con el fin de que el CAM y el profesorado implicado en la docencia del título tenga conocimiento del estudiantado que está realizando complementos de formación vinculados a los estudios de Doctorado, se acuerda solicitar a D. Alberto Albendín Cañete el acceso a esta información.



Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:00 horas del día de la fecha.

OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS
ANGELES -
30789908S

Firmado digitalmente por OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS ANGELES - 30789908S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-30789908S,
givenName=MARIA DE LOS ANGELES,
sn=OLIVARES GARCIA, cn=OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS ANGELES - 30789908S
Fecha: 2024.02.29 18:51:08 +01'00'

Fdo.: M^a Ángeles Olivares García



Acta de Consejo Académico de Máster 22 enero 2024

En Córdoba, a las 9:30 horas del día 22 de enero de 2024 se reúne el Consejo Académico de Máster (CAM) para tratar los siguientes puntos:

1. Propuesta y aprobación, si procede, de asignaciones para la dirección y tutorización de Trabajos Fin de Máster de Educación Inclusiva.
2. Revisión y modificación, si procede, de guías docentes de TFM profesional e investigador para el curso 2023/2024.
3. Aprobación, si procede, de fechas de entrega y defensa de TFMs para el curso 2023/2024.

Asistentes: Gemma Fernández Caminero, Sonia García Segura, Eva F. Hinojosa Pareja, M^a Ángeles Olivares García, Esther M^a Vega Gea y Verónica Marín Díaz.

1.- Propuesta y aprobación, si procede, de asignaciones para la dirección y tutorización de Trabajos Fin de Máster de Educación Inclusiva.

Una vez revisada la elección de tutores y tutoras realizada por el estudiantado del Máster para la dirección y tutorización de TFM (3 opciones), se ha asignado a cada estudiante un tutor/a teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La primera elección del estudiantado, siempre que sea posible. De no ser así, se asignará alguna de las otras dos opciones elegidas.
- El número de tutorizaciones que ha ofertado cada docente.
- En el caso de que un tutor/a haya sido elegido por más estudiantes de los que ha ofertado, la asignación se hará teniendo en cuenta la nota del expediente del alumnado.



- En el caso de que no se le pueda asignar al estudiantado ninguna de las tres opciones de tutorización elegidas, se le asignará un tutor/a que tenga plazas ofertadas disponibles.

2.- Revisión y modificación, si procede, de guías docentes de TFM profesional e investigador para el curso 2023/2024

Se ha realizado la revisión y modificación de las Guías Docentes del TFM profesional e investigador (anexos 1 y 2).

3.- Aprobación, si procede de fechas de entrega y defensa de TFMs para el curso 2023/2024.

Se aprueba el siguiente calendario para la entrega y defensa de TFMs para el curso 2023/2024:

- Convocatoria de junio 2024:
 - Entrega: 24 de junio de 2024
 - Defensa: 12 de julio de 2024
- Convocatoria de septiembre de 2024:
 - Entrega: 9 de septiembre de 2024
 - Defensa: 20 de septiembre de 2024

Finaliza la reunión a las 16:00 horas del día de la fecha.

OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS
ANGELES -
307899085

Firmado digitalmente por OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS ANGELES - 307899085
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-307899085,
givenName=MARIA DE LOS ANGELES,
sn=OLIVARES GARCIA, cn=OLIVARES GARCIA
MARIA DE LOS ANGELES - 307899085
Fecha: 2024.02.29 19:03:58 +01'00'

Fdo.: M^a Ángeles Olivares García



MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA PERFIL PROFESIONAL

Estructura general del informe

El informe reunirá las características de un proyecto de innovación o intervención en la realidad socioeducativa con el que se participa en convocatorias públicas o privadas. Tendrá un mínimo de 7.000 palabras y un máximo de 10.000 y su estructura será la siguiente:

1. PORTADA. Esta primera página no contabiliza con el límite de palabras:

- Título del trabajo en español
- Título del trabajo en inglés
- Nombre y apellidos del estudiante
- Denominación del Máster
- Centro de prácticas
- Declaración jurada de autoría

Nombre:, con DNI.....

DECLARA:

1. Que el trabajo que presenta es totalmente original y que se hace responsable de todo su contenido.
2. Que no ha sido publicado ni total ni parcialmente
3. Que todos los aportes de otros autores han sido debidamente referenciados
4. Que no ha incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría
5. Que, en caso de no cumplir los requerimientos anteriores, aceptará las medidas disciplinarias sancionadoras que correspondan.

Firmado en Córdoba, a, de de 202...

2. PRIMERA PÁGINA.

- Resumen. No debe exceder de 200 palabras.
- Palabras clave: Entre 3 y 5 palabras. Para ello se recomienda la consulta del Tesouro de la Unesco, disponible en <http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/> o del Tesouro Eric, disponible en <https://eric.ed.gov/?ti=all>
- Abstract (resumen en inglés)
- Keywords (palabras clave en inglés)

3. CUERPO DEL INFORME (extensión entre 7.000 y 10.000 palabras)

Específicamente habrán de considerarse los siguientes apartados en la realización del TFM, así como en su evaluación:

- **Introducción:** describe, en líneas generales, el escenario donde se han realizado las prácticas y la justificación del proyecto de intervención vinculando la temática de este con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus respectivas metas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).
- **Marco teórico:** debe abordar y analizar la temática general del máster centrándose, posteriormente, en los contenidos específicos de los que trata el proyecto de innovación o intervención.
- **Análisis del contexto**, en el que se desarrollan los siguientes subepígrafes:
 - Características generales de la institución
 - Población a la que atiende
 - Programas educativos y/o sociales
 - Equipo humano
 - Recursos materiales
 - Dificultades o limitaciones que ha de enfrentar (realizar un análisis de la realidad para formular las necesidades reales del contexto elegido)
- **Diseño del proyecto**, que incluye:
 - Objetivos del proyecto: se pueden considerar tanto objetivos generales como específicos
 - Metodología y actividades del proyecto
 - Personas destinatarias
 - Temporalización, indicando las fases en las que se llevará a cabo el

proyecto

- Recursos personales y materiales
 - Estrategias e instrumentos de evaluación (en función del proyecto, se deberá considerar la evaluación tanto de la enseñanza como del aprendizaje)
- **Resultados:** este apartado debe tener especial coherencia con los objetivos planteados. Si, por causas ajenas al estudiante, este no se ha llevado a cabo, se justificará aclarando las causas (ello no será motivo de penalización alguna).
 - **Conclusiones:** en su elaboración, se consideran otros proyectos y estudios relacionados con la temática del proyecto desarrollado, así como autorías de referencia. Además, en este apartado se incluyen las limitaciones del proyecto y futuras líneas de mejora.
 - **Referencias bibliográficas:** serán fundamentalmente de los últimos 10 años, incorporando referencias de relevancia internacional. Todas las citas que figuren dentro del texto deberán aparecer en la lista de referencias y todas las referencias deben ser citadas en el texto. El listado de obras debe adaptarse al de la última edición del Manual de Publicaciones de la APA.

4. ANEXOS O DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (los mismos no contabilizarán en el número máximo de palabras):

- Se pueden incluir tablas o gráficos que no hayan podido incorporarse al cuerpo del trabajo.
- Se puede incluir cualquier otro material complementario que, en función de la naturaleza del estudio, sea pertinente (por ejemplo, planificación completa de la intervención, materiales utilizados en ella, etc.).

5. CRITERIOS DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

- El TFM deberá ser original, conceptualmente bien planteado y sólido en su planificación e implementación. Estará debidamente fundamentado en el contexto y en las bases teóricas de referencia.
- El TFM tomará como referencia las prácticas profesionales oficiales en el marco del Máster de Educación Inclusiva.
- Otras consideraciones:
 - Organización y estructura del trabajo

- Redacción y estilo
 - Actualidad y pertinencia de las referencias bibliográficas
 - Correspondencia entre las referencias citadas en el texto y el listado final de referencias
- El TFM deberá tener una extensión entre 7.000 y 10.000 palabras sin incluir la portada ni los anexos (estos serán incorporados, si fuera necesario, al final del trabajo). El documento tiene que cumplir con las siguientes características: tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1,5, sin espacios entre párrafos, respetando los márgenes que establece la plantilla de Word: derecho e izquierdo: 3 cm, superior e inferior: 2.5 cm. No se admitirán para su evaluación los trabajos con menos de 7.000 palabras o con más de 10.000 (sin contar anexos), ni tampoco aquellos que no cumplan con las características especificadas.
 - Se suspenderá todo aquel trabajo en el que se detecte plagio.
 - En la evaluación final del TFM se tendrán en cuenta tanto los criterios enumerados con anterioridad como la exposición pública en el acto de defensa.
 - Los tutores y tutoras entregarán en la Secretaría del Departamento de Educación un informe con la evaluación del TFM, exponiendo claramente la nota numérica sobre 10. Los tribunales, por su parte, evaluarán los trabajos también sobre 10 y pondrán la nota final, teniendo en cuenta que la supuntuación tiene un valor del 70% y la del tutor o tutora del 30%, quien tendrá en consideración el informe del tutor/a profesional. En caso de que alguna de las dos evaluaciones esté suspensa, se pondrá esa nota como la calificación final. Superar el TFM requiere que ambas evaluaciones estén aprobadas.



MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

PERFIL INVESTIGADOR

Estructura general del informe

El informe reunirá las características de un artículo publicado en revistas de investigación. Tendrá un mínimo de 7.000 palabras y un máximo de 10.000 y su estructura será la siguiente:

1. PORTADA. Esta primera página no contabiliza con el límite de palabras:

- Título del trabajo en español
- Título del trabajo en inglés
- Nombre y apellidos del estudiante
- Denominación del Máster
- Declaración jurada de autoría

Nombre:, con DNI.....

DECLARA:

1. Que el trabajo que presenta es totalmente original y que se hace responsable de todo su contenido.
2. Que no ha sido publicado ni total ni parcialmente
3. Que todos los aportes de otros autores han sido debidamente referenciados
4. Que no ha incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría
5. Que, en caso de no cumplir los requerimientos anteriores, aceptará las medidas disciplinarias sancionadoras que correspondan.

Firmado en Córdoba, a, de de 202...

2. PRIMERA PÁGINA

- Resumen. Debe seguir el formato IMRyD (Introducción, Método, Resultados y Discusión). No debe exceder de 200 palabras.
- Palabras clave: Entre 3 y 5 palabras. Para ello se recomienda la consulta del Tesouro de la Unesco, disponible en <http://vocabularyes.unesco.org/browser/thesaurus/es/> o del Tesouro Eric, disponible en <https://eric.ed.gov/?ti=all>
- Abstract (resumen en inglés)
- Keywords (palabras clave en inglés)

3. CUERPO DEL ARTÍCULO (extensión entre 7.000 y 10.000 palabras)

- **INTRODUCCIÓN:** en esta sección se presentará el problema y el objetivo de la investigación, la fundamentación teórica y las hipótesis o interrogantes.
 - No se necesita encabezado para este primer subapartado. En él se **presentará el problema** de investigación y **se justificarán las razones** por las que se necesita profundizar en el mismo mediante un nuevo estudio. En investigaciones cualitativas se puede aludir al *locus de enunciación* del investigador o investigadora si sirve para describir mejor el objeto de estudio que se aborda. Estos argumentos irán seguidos de la intencionalidad básica (**objetivo general**) del estudio del que se va a informar, mediante el que se contribuirá a resolver contradicciones detectadas en la evidencia previa, desarrollar algún modelo teórico o proponer soluciones validadas para problemas prácticos. Puesto que se trata de un artículo en el que se informa de un estudio (excepcionalmente, de más de uno), es preferible delimitar bien el objetivo (es decir, se debe evitar la formulación de múltiples objetivos generales).
 - **Marco teórico:** resumen de la literatura nacional e internacional más relevante sobre el problema investigado, destacando los conceptos clave y los modelos teóricos de mayor impacto conceptual y metodológico. Puesto que se trata de un artículo publicable en una revista especializada, debe asumirse que los lectores o lectoras ya conocen los aspectos más básicos de la evidencia y teorización sobre el problema, pero, por otra parte, la información que se presente debe

ser inteligible y encontrarse claramente expresada. Al final de este apartado puede manifestarse la conexión entre el marco teórico y el estudio propio.

- **Hipótesis o interrogantes:** A partir de la revisión teórica se suscitarán o derivarán hipótesis o interrogantes. Se describirá cómo estos se encuentran conectados con la teoría previa. En la investigación de carácter cualitativa corresponde a la pregunta inicial de investigación.
- **MÉTODO:** en esta sección se recogen todos los elementos típicos de la metodología de investigación. Esta puede ajustarse a paradigmas diversos, pero en todo caso su contenido debe permitir al lector o lectora obtener una información completa sobre las técnicas y procedimientos de investigación utilizados, y facilitar en su caso la replicabilidad. Los apartados metodológicos serán los siguientes:
 - **Diseño.** Identificación del paradigma y del tipo de diseño según los criterios de clasificatorios más comunes (por ejemplo, “partiendo del paradigma y del tipo de diseño según los criterios clasificatorias más comunes (por ejemplo, “partiendo del paradigma racionalista cuantitativo, se diseñó un estudio no experimental, exploratorio y transversal basado en encuesta...””) Si el diseño es experimental, habrá que detallar el número de grupos y de momentos de medida, así como el procedimiento de asignación de los participantes a los grupos. En el caso de la investigación cualitativa nos referiremos a la planificación o fase preparatoria (por ejemplo, “partiendo del paradigma comprensivo cualitativo, se accede al campo de estudio mediante el método fenomenológico/etnográfico/etnometodológico/ de estudios narrativos – biográficos/teoría fundamentada ...” o “partiendo del paradigma crítico o de cambio social de naturaleza cualitativa, se accede al campo de estudio mediante una investigación acción definida por los siguientes elementos ...”. En este caso, describir el ámbito espacial y temporal que se ha atendido. Asimismo, en caso de que proceda, se incluirán cuestiones éticas relacionadas con el diseño y procedimiento.
 - **Participantes:** tipo de muestreo, tamaño, composición de la muestra. En relación con este último aspecto habrá que describir las

características sociodemográficas de los participantes, sobre todo aquellas que puedan estar asociadas a la interpretación de los resultados. Deberá justificarse el muestreo, tamaño y composición muestral en relación con el paradigma de partida y el objetivo del estudio. En el caso de la investigación cualitativa se debe describir la selección del contexto, sujetos, criterios de selección, periodo temporal y características de las fases del estudio y en particular del trabajo de campo.

- **Medidas:** los instrumentos utilizados deben describirse de manera escueta pero concisa (naturaleza interactiva o no interactiva; técnica validada o de diseño ad hoc; estructura; contenido; etc.), informando adecuadamente sobre su calidad (validez, fiabilidad u otros indicadores que sean usuales en el paradigma de partida).
 - En el caso de que la investigación sea experimental, habrá que describir detalladamente la **manipulación o intervención**, incluidos los controles de manipulación pertinentes. Se describirá el contenido de la intervención en el grupo experimental (por ejemplo, un programa innovador de educación inclusiva), así como el que corresponda en su caso al grupo de control (por ejemplo, un programa tradicional de educación para la convivencia), proporcionando información sobre cómo, cuándo y dónde se llevó a cabo la intervención, así como el momento o momentos en que se recogió la información con las medidas previstas.
 - En el caso de que la investigación sea cualitativa, habrá que describir detalladamente los instrumentos empleados para la recopilación de los datos. Además, se describirá el tipo análisis (de contenido, de discurso, teoría fundamentada) y proceso de análisis (codificación, categorías e interpretación). En investigación cualitativa se hace especialmente relevante el abordaje de cuestiones éticas durante el proceso del trabajo de campo (por ejemplo, negociación de acceso, devolución de resultados o anonimato de informantes).
 - Los procedimientos de análisis deberán justificarse y serán los adecuados en función de los parámetros anteriores: diseño, participantes, medidas, etc.

- **RESULTADOS:** en esta sección se resumen los datos recogidos y los análisis realizados sobre los mismos con el objeto de confirmar las hipótesis o responder a los interrogantes de la investigación. Los resultados podrán agruparse en diferentes epígrafes en función de las hipótesis/interrogantes y sus correspondientes tipos de análisis. Se incluirán todos los resultados relevantes, resumiéndolos e ilustrándolos adecuadamente mediante tablas y figuras. No obstante, no se abusará de estos elementos. Las tablas y figuras que incluyan resultados que no sean críticos podrán aportarse como material suplementario (anexo). En el caso de la investigación cualitativa se debe exponer la interpretación de la información acompañada de las citas (o verbatim) previamente codificada y producida en el campo. En caso necesario también se pueden presentar tablas, gráficos o imágenes debidamente numeradas, tituladas y referidas en el texto, que contribuyan a responder a los objetivos de investigación.
- **DISCUSIÓN:** en esta sección se evaluarán los resultados en relación con las hipótesis/interrogantes de partida. La APA aconseja comenzar la discusión informando sobre la confirmación o desconfirmación de las hipótesis, o bien aportando una respuesta clara y concisa a los interrogantes de investigación. Asimismo, se comprenderán e interpretarán los resultados en el contexto teórico del problema de investigación, y se alcanzarán conclusiones sobre los mismos, destacando sus consecuencias teóricas o prácticas. Además, resulta necesario reconocer las limitaciones del estudio. Por último, se recomienda finalizar la discusión resaltando de manera argumentada la importancia de los resultados, con especial énfasis sobre los beneficios que tendría su aplicación (transferencia), haciendo asimismo explícitos los aspectos que quedan sin resolver o que emergen a partir del estudio y que se podrían abordar en futuros estudios que puedan acometerse en la línea de investigación.
- **CONCLUSIONES:** Las conclusiones se desarrollarán en concordancia con los objetivos del estudio y deberán centrarse en la innovación respecto al campo de conocimiento al que contribuye. Así mismo, se incluirán propuestas de transferencia, limitaciones y nuevos retos de investigación.
- **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Se incluirán tanto clásicas como recientes. Es decir, se valorará la inclusión de referencias alusivas a los

antecedentes teóricos más sólidos de un área de investigación – cualquiera que sea su año de publicación– así como la internacionalización y actualización del listado referencial (un porcentaje significativo deberá corresponder a los últimos 10 años). Todas las citas que figuran dentro del texto deben aparecer en la lista de referencias y todas las referencias deben ser citadas en el texto. El listado de obras debe adaptarse al de la última edición del Manual de Publicaciones de la APA.

- **ANEXOS O DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (no se contabilizan en el cómputo de palabras).**
 - Deberá aportarse la información original en la que se han basado los análisis (por ejemplo, la matriz de datos en los estudios cuantitativos).
 - Deberá aportarse el consentimiento informado que los participantes han leído y aceptado en el proceso de recogida de información o, en su caso, con carácter previo a la intervención experimental.
 - Preferentemente (sobre todo si se desea enviar el artículo a publicación), se aportará el informe del comité ético de la UCO en el que figure la aprobación expresa del plan de investigación.
 - Se pueden incluir tablas o gráficos que no hayan podido incorporarse al cuerpo del artículo.
 - Se puede incluir cualquier otro material suplementario que en función de la naturaleza del estudio sea pertinente (por ejemplo, planificación completa de la intervención, materiales utilizados en ella, etc.).

4. CRITERIOS DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

El TFM deberá ser original, conceptualmente bien planteado y sólido en su planificación e implementación. Estará debidamente fundamentado en el contexto y en las bases teóricas de referencia.

- Se valorará la capacitación metodológica evidenciada en el trabajo académico, así como las aportaciones científicas al campo, y se tendrán en cuenta también las siguientes consideraciones:
 - Organización y estructura del trabajo
 - Redacción y estilo

- Pertinencia y adecuación al tema abordado, así como internacionalización y actualización del listado de referencias bibliográficas.
- Correspondencia entre las referencias citadas en el texto y el listado final de referencias.
- El TFM deberá tener una extensión entre 7000 y 10000 palabras sin incluir la primera página y los anexos. Estos últimos serán incorporados, si los hubiera, al final del trabajo. El documento tiene que cumplir con las siguientes características: tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, sin espacios entre párrafos, respetando los márgenes que establece la plantilla de Word: derecho e izquierdo: 3cm, superior e inferior: 2.5 cm. No se admitirán para su evaluación los trabajos con menos de 7000 palabras o que superen las 10000 (sin contar anexos), ni tampoco aquellos que no cumplan con las características especificadas.
- Se suspenderá todo aquel trabajo en el que se detecte plagio.
- En la evaluación final del TFM se tendrán en cuenta tanto los criterios enumerados con anterioridad como la exposición pública del trabajo en el acto de defensa.
- Los tutores y las tutoras entregarán en la Secretaría del Departamento de Educación un informe evaluador del TFM, haciendo hincapié en el proceso e indicando la nota numérica sobre 10, así como las observaciones que la justifiquen. Los tribunales, que a su vez evaluarán los trabajos también sobre 10, emitirán la calificación final considerando su propia puntuación (70%) y la del tutor o tutora (30%). Para superar el TFM será requisito imprescindible alcanzar una calificación de aprobado en ambas puntuaciones parciales (tribunal y tutor/a).



Acta de Consejo Académico de Máster 15 febrero 2024

En Córdoba, a las 10:30 horas del día 15 de febrero de 2024 se reúne el Consejo Académico de Máster (CAM) para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas correspondientes al 21 de diciembre de 2023 (anexo 1) y 22 de enero de 2024 (anexo 2).
- 2.- Información de la dirección del Máster.
- 3.- Información acerca de la asignatura de *Prácticas* en el curso 2023/2024.
- 4.- Información relativa a la solicitud de baja y modificación de profesorado en las asignaturas de *Pedagogía de la diversidad en Europa y Las comunidades de aprendizaje como estrategia de mejora socioeducativa*.
- 5.- Estudio y aprobación, si procede, de la composición de Tribunales de Trabajo Fin de Máster en el curso 2023/2024.
- 6.- Estudio y propuestas acerca de la situación de estudiantes que, por cuestiones laborales surgidas durante el curso académico, no pueden garantizar la asistencia durante el desarrollo de las asignaturas.
- 7.- Aprobación, si procede, de la solicitud de modificación no sustancial del Plan de Estudios del Máster en Educación Inclusiva respecto a la asignatura optativa *La organización del centro educativo intercultural*.
- 8.- Asuntos de trámite.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Asistentes: Gemma Fernández Caminero, Sonia García Segura, Eva F. Hinojosa Pareja, M^a Ángeles Olivares García, Esther M^a Vega Gea y Verónica Marín Díaz.



1.- Aprobación, si procede, de las actas correspondientes al 21 de diciembre de 2023 y 22 de enero de 2024

Se pospone la aprobación de las actas correspondientes al 21 de diciembre de 2023 y 22 de enero de 2024 para la próxima reunión del CAM.

2.- Información de la dirección del Máster

- Se agradece a la UGCM el trabajo que ha venido realizando en la tarea de elaboración del Autoinforme de Seguimiento del Máster en Educación Inclusiva. Asimismo, la directora informa acerca de los plazos y proceso de elaboración del Autoinforme para posteriormente enviarlo al Servicio de Calidad de la Universidad de Córdoba. En los días próximos se procederá al envío al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la versión definitiva y mejorada.
- Se informa de la resolución de la convocatoria de ayudas en Planes de Mejora 2023. En el caso del Título de Máster de Educación Inclusiva, se nos concede una ayuda a expensas de remitir en plazo el acta de la Unidad de Garantía de Calidad en el que conste el visto bueno y aprobación del Plan de Mejora 2023-2024, elaborado desde este órgano.
- Se informa del cambio de matrícula (cambio de itinerario) solicitado por parte de un estudiante del Máster. Así mismo, se propone la elaboración y publicación de un procedimiento sencillo que ayude al estudiantado a realizar este tipo de trámites. El CAM también plantea la elaboración de un documento que contenga un apartado “Preguntas Frecuentes” que contribuya a la resolución de las dudas que le puedan surgir tanto al profesorado como al estudiantado.
- Se hace necesaria una profunda revisión, corrección y actualización de la información que se refleja en la página web del máster. En esta tarea será clave la colaboración y asesoramiento del Instituto de Estudios de Postgrado de la UCO.
- La directora informa de la reunión mantenida el pasado 12 de febrero en Rectorado con la Vicerrectora de Estudios Postgrado, Cristina Aguilar Porro, en la que se explicaban los criterios de asignación de reparto presupuestario de los títulos de máster. En relación con el presupuesto asignado al Máster de Educación Inclusiva se considera necesario diversificar los conceptos de



gastos; por ejemplo, destinar financiación a la organización de unas JORNADAS DE BIENVENIDA AL MASTER para el curso 2024/2025.

3.- Información acerca de la asignatura de *Prácticas* en el curso 2023/2024

Al ser nueva la asignatura, se hace necesaria la elaboración de una guía didáctica de la asignatura de Prácticas. En esta línea, desde la dirección del máster y la coordinación de esta asignatura se presenta al CAM una propuesta de guía. Se aprueba el contenido de la Guía y se informa que esta tarde se mantendrá una sesión informativa online al estudiantado.

El estudiantado que ha comenzado a trabajar en entidades y empresas relacionadas con el título está solicitando a la coordinadora de la asignatura información para el reconocimiento de la asignatura de Prácticas del Máster. En todos los casos, se remite al estudiantado a la información que ofrece el Idep acerca del procedimiento ya establecido en este sentido.

4.- Información relativa a la solicitud de baja y modificación de profesorado en las asignaturas de *Pedagogía de la diversidad en Europa y Las comunidades de aprendizaje como estrategia de mejora socioeducativa*

El CAM propone revisión de los criterios de selección y sustitución de profesorado. En el caso de la asignatura *Pedagogía de la diversidad en Europa*, el CAM aprueba la incorporación de un profesor o profesora externo para impartir el 50% de la carga docente de la asignatura. Se solicitará a la profesora, que ha venido impartiendo la materia hasta el momento, propuestas de profesorado especializado en el tema.

Se decide convocar un CAM monográfico para la revisión y actualización de los criterios de selección y sustitución de profesorado.

5.- Estudio y aprobación, si procede, de la composición de Tribunales de Trabajo Fin de Máster en el curso 2023/2024.



Se procede al sorteo para la distribución y composición de los diferentes tribunales de TFM en el curso 2023/2024. Para garantizar la transparencia del proceso, se invita a la presidenta de la UGCM, D^a. Begoña E. Sampedro Requena. A continuación, se establece el orden de prelación del profesorado para la composición de los tribunales del curso académico 2023/2024.

- M^a Ángeles Olivares García
- Silvia Abad Merino
- María García-Cano
- Octavio Salazar Benítez
- Carmen Gil del Pino
- Vicente J. Llorent García
- Juan Manuel Muñoz González
- Hugo González González
- Begoña E. Sampedro Requena
- Ignacio González López
- Eva Hinojosa Pareja
- Sonia García Segura
- María Rosal Nadales
- Elena González Alfaya
- Gemma Fernández Caminero
- Antonio Jesús Rodríguez Hidalgo
- M^a del Carmen Corpas Reina
- José Luis Álvarez Castillo
- Carmen de la Mata Agudo
- Carlota de León Huertas
- Blas Segovia Aguilar
- Esther Vega Gea
- Verónica Marín Díaz
- Rosario Mérida Serrano
- Pilar Gutiérrez Arenas



6.- Estudio y propuestas acerca de la situación de estudiantes que, por cuestiones laborales surgidas durante el curso académico, no pueden garantizar la asistencia durante el desarrollo de las asignaturas.

Las diferentes componentes del CAM sugieren algunas ideas y opciones teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2023, por el que se modifica el artículo 4 del Reglamento 35/2019 de Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 2019 (BOUCO núm. 2019/890, de 19 de diciembre), por el que se regulan los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba).

Al prolongarse la reunión del CAM, y no quedar claro este punto, queda abierto para la siguiente convocatoria de CAM.

7.- Aprobación, si procede, de la solicitud de modificación no sustancial del Plan de Estudios del Máster en Educación Inclusiva respecto a la asignatura optativa *La organización del centro educativo intercultural*.

Tras la consulta a los responsables del IDEP, se inician los trámites pertinentes para realizar la modificación no sustancial de del Plan de Estudios del Máster en Educación Inclusiva respecto a la asignatura optativa *La organización del centro educativo intercultural*.

8.- Asuntos de trámite.

No hay asuntos de trámite.

9.- Ruegos y preguntas.

No se plantean ruegos ni preguntas.

Finaliza la reunión a las 16:38 horas del día de la fecha.



**OLIVARES
GARCIA MARIA
DE LOS ANGELES
- 30789908S**

Firmado digitalmente por OLIVARES
GARCIA MARIA DE LOS ANGELES -
30789908S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-30789908S,
givenName=MARIA DE LOS ANGELES,
sn=OLIVARES GARCIA, cn=OLIVARES
GARCIA MARIA DE LOS ANGELES -
30789908S
Fecha: 2024.02.29 19:10:37 +01'00'

Fdo.: M^a Ángeles Olivares García